



Secretaría Municipal de Roatán

Islas de La Bahía, Honduras C.A. Tel: 2445-1299 Ext. 105/+ (504) 2445-1078

Correo electrónico secretaria@muniroatan.gob.hn

Periodo 2018-2022

REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL (HONDUREÑOS)

1. Certificado de estado civil de ambos, se obtiene en el lugar donde fue registrado. (Validez 3 meses).
2. Constancia de parentesco de ambos contrayentes (RNP).
3. Antecedentes Judiciales (especificar que es para matrimonio).
4. Tarjeta de salud de ambos (copias).
5. Solvencia de impuestos Municipales de ambos (Copias).
6. Pago de derecho de matrimonio.
L. 800.00 Dentro de la Municipalidad.
L. 2,000.00 Fuera de la Municipalidad y dentro del casco urbano.
L. 5,000.00 Fuera de La Municipalidad y fuera del casco urbano.
7. Copia de las tarjetas de identidad de dos testigos mayores de 21 años de edad, que no tengan el mismo apellido de los contrayentes, especificar profesión, estado civil y dirección.
8. Copia de la tarjeta de identidad de los contrayentes, especificar profesión u oficio y lugar de residencia.
9. Autorización de ambos padres si el o los contrayentes son menores de edad.
10. Para los divorciados presentar el acta de divorcio.
11. Para los viudos presentar acta de defunción.
12. Traer los documentos 5 días antes de la fecha de la boda.
13. Las bodas son los días viernes a las 10:00 a.m. y 3:00 p.m.
14. Vestir de manera formal (Pantalón para el novio y vestido o falda para la novia)
15. Declaración Jurada (se hace en Secretaría).
16. **De acuerdo al código de familia la persona que sea mayor de 16 años y menor de 18 años para contraer matrimonio debe de acreditar los exámenes médicos en los cuales demuestre su estado de embarazo o haber procreado un hijo. La declaración jurada debe ser individual para cada contrayente.**


Myriell Yannell Brooks
Secretaria Municipal





Secretaría Municipal de Roatán

Islas de La Bahía, Honduras C.A. Tel: 2445-1299 Ext. 105/+ (504) 2445-1078

Correo electrónico secretaria@muniroatan.gob.hn

Periodo 2018-2022

REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL (EXTRANJEROS)

1. Copia de la partida de nacimiento de los contrayentes.
2. Antecedentes emitidos por el juzgado (Especificar que son para matrimonio)
3. Copia de los pasaportes vigentes de ambos, especificar profesión u oficio.
4. Tarjeta de salud.
5. Certificado estado civil, extendido por el registro civil o institución encargada, en su defecto apostillado, firmado y sellado por el encargado en su ciudad de nacimiento.
Nota: Este certificado no podrá ser emitido por un notario público, debe ser del lugar donde nació la persona no de donde reside.
6. De ser viudo (a) presentar el certificado de defunción del conyugue.
7. De ser divorciado presentar la copia de la resolución emitida por la corte, juzgo o tribunal, con sello y firma del juez o quien efectuó el divorcio.
8. Menores de 21 años presentar copia de las identidades o pasaportes de los padres para la autorización del matrimonio civil.
9. **Todo documento debe ser traducido en español por el ministerio de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Tegucigalpa. (traducido y apostillado)**
10. Pagar en tesorería municipal la tasa por matrimonio.
 - a. Dentro del Palacio Municipal Lps. 1,500.00
 - b. Dentro del casco urbano Lps. 3,000.00
 - c. Fuera del casco urbano Lps. 10,000.00
11. Dos testigos mayores de edad, extranjeros presentar la copia de los pasaportes, hondureños copias de las identidades, estos no deberán tener el mismo apellidos de los contrayentes.
12. Las bodas son los días viernes a las 10:00 a.m. y a las 3:00 p.m.
13. Los documentos se deben presentar 5 días antes de la fecha de la boda.
14. Los contrayentes deben vestir formalmente.
15. Declaración jurada de bienes (Comunidad de bienes, Sociedad Ganancial o Separación de Bienes)
16. Según el código de familia hondureño una persona mayor de 16 y menor de 18 años deberá acreditar su estado de ~~embarazo~~ mediante exámenes médicos.


Myril Yannell Brooks
Secretaria Municipal

